



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 24 ABR. 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que entre 1937 y 1943 aproximadamente existió el servicio denominado "Correo Aéreo a caballo" o "Correo Aeropostico" y consistía en llevar correspondencia desde Ushuaia hasta Rio Grande. El transporte lo realizaba la policía mediante una subvención del correo, con la regularidad que lo permitía el clima, el trayecto Lago Fagnano (Khami) – Rio Grande se hacía en un vehículo policial.

Que eran tres días a caballo en verano, una vez por semana. Desde Rio Grande en auto hasta la cabecera del lago Fagnano o Khami por rutas de carretas. Ahí la comisión de correo tomaba la correspondencia.

Que como no existía la Ruta N° 3 desde Ushuaia hasta Khami ese tramo se hacía a caballo cruzando la cordillera por los pasos BEBAN, TRISTEN y LAWRENCE, sendas de guanacos por donde transitaban los agentes policiales. En épocas de grandes nevadas no podían utilizar los caballos entonces recurrían a esquíes, el trabajo era muy riesgoso pero mantenía comunicada a la capital fueguina con el resto del país durante gran parte del año.

Que la policía del territorio colaboró de forma intensa en la unión de ambas ciudades, el agente Ernesto Krund fue quien instruyó al personal en la práctica de esquí y en la fabricación de los mismos con materia prima de la zona.

Que hoy en día esa parte de la historia fueguina sigue siendo recordada por aquellos que la tienen tan presente como intacta, la recreación del correo histórico policial se mantiene en la memoria gracias a los hombres y mujeres que año a año lo traen a nuestro presente. Ellos son: Tolosa Eduardo Alberto, Huide Javier, Olmedo Isaac, Ruiz Miguel Sergio, López José Manuel, Bustamante Guillermo, Sánchez Vega Matías Alejandro, Sosa Manuel Exequiel, Aguirre Canal Rodrigo, Pino Leandro, Sosa Fabiana, Alarcón Marcos.

Que uno de las personas que integró este grupo de agentes del correo fue el Sr. Emilio Fernández apodado "Milín" con poco más de 20 años fue elegido para el trabajo por ser gran conocedor de la zona ya que se dedicaba al arreo de vacas y ovejas desde la zona norte hasta Ushuaia.

Que a lo largo de la historia de Tierra del Fuego la familia Fernández ha formado parte de momentos de gran relevancia de la realidad fueguina en los inicios del poblamiento nacional de la región. Por ello es que la Recreación del Correo Histórico Policial en su 21° edición lleva el nombre de "Emilio Fernández" por su gran aporte para llevar adelante tan osada tarea.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural la realización de "LA 21º EDICIÓN DE LA RECREACION DEL CORREO HISTORICO POLICIAL" la cual lleva el nombre "EMILIO FERNANDEZ" a realizarse los días 04 al 11 del mes de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente Declaración a las autoridades de la Comisión del Correo Histórico Policial y al Sr. Adrián Darío Fernández hijo del reconocido Emilio Fernández.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **021** /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/04/2026.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN